

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10099

Corrección de errores de la Resolución del Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears de 7 de octubre de 2020 por la que se convoca la provisión, por el sistema de promoción interna temporal, de una plaza vacante de personal estatutario de gestión y servicios de la categoría grupo técnico de función administrativa de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca (PIT GAP 3/2020)

Hechos

1. El día 20 de agosto de 2020 se ha publicado en el B.O.I.B. núm. 180 la Resolución del Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears de 7 de octubre de 2020 por la que se convoca la provisión, por el sistema de promoción interna temporal, de una plaza vacante de personal estatutario de gestión y servicios de la categoría grupo técnico de función administrativa de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca (PIT GAP 3/2020).

2. Se ha detectada un error material en el punto 2.1 del baremo de méritos del anexo I de la convocatoria que hace necesario su corrección.

Fundamentos de derecho

1. Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Art. 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la C.A.I.B.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Corregir el error material del punto 2.1 del baremo de méritos del anexo I de la Resolución del Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears de 7 de octubre de 2020 por la que se convoca la provisión, por el sistema de promoción interna temporal, de una plaza vacante de personal estatutario de gestión y servicios de la categoría grupo técnico de función administrativa de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca (PIT GAP 3/2020), publicada en el B.O.I.B. núm. 180, de 20 de octubre de 2020, en el sentido siguiente:

- Donde dice:

"2.1. Estar en posesión del título oficial de Licenciado/a o Graduado/a en Economía se valorará con una puntuación de 7 puntos."

- Debe decir:

"2.1. Estar en posesión del título oficial de Licenciado/a o Graduado/a en Economía, en Administración de Empresas, en Administración y Dirección de Empresas, en Dirección y Creación de Empresas, en Dirección Financiera y Contabilidad, en Finanzas y Contabilidad, en Finanzas, en Gestión Mercantil y Financiera o en cualquier titulación equivalente se valorará con una puntuación de 7 puntos."

2. Publicar la presente convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el B.O.I.B., de acuerdo con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de



Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el B.O.I.B., de acuerdo con los arts. 8.2 y 46 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, 20 de octubre de 2020

La consejera de Administraciones Públicas y Modernización

P.D. El Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears (B.O.I.B. 100/2019)

P.D. *firma* El Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca (Resolución de 12/02/16)

Miquel Caldentey Tous

